SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA:	No. MF-MC-027 DE 2024
OBJETO:	**MANTENIMINETO Y ADECUACION PLAZA DE FERIAS GANADERA DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA**
PRESUPUESTO OFICIAL:	**DIECINUVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($19.999.980)**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Quince (15) días calendario contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

En Firavitoba, a los doce **(**12) días del mes de agosto de 2024, dando cumplimiento a lo establecido en el Articulo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, compilatorio del Art. 27 del Dcto 1510 de 2013, se reunieron en la sala de juntas de la Alcaldía del Municipio de Firavitoba los Miembros del COMITÉ EVALUADOR, según Decreto Municipal N° 04 del 04 de enero de 2024 con el fin de realizar la VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS HABILITANTES de los oferentes que presentaron oferta dentro del proceso de Selección. Cuyo Objeto es **MANTENIMINETO Y ADECUACION PLAZA DE FERIAS GANADERA DEL MUNICIPIO DE FIRAVITOBA**

Cerrado el proceso de selección de mínima cuantía, se recibieron las siguientes propuestas

Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
ALFREDO VARGAS MARTINEZ	Oferta en evaluación	12/08/2024 9:24 AM	19.500.696 COP

EVALUACIÓN OFERTA DE MENOR VALOR

PROPONENTE: ALFREDO VARGAS MARTINEZ
DENTIFICACIÓN: NIT: 74.182.148 de Sogamoso
VLR. DE LA PROPUESTA: DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS ($ 19.500.696)

Teniendo en cuenta la que la propuesta presentada al proceso, por el proponente ALFREDO VARGAS MARTINEZ no supera el Presupuesto oficial y la propuesta económica no presenta errores, se procede con la verificación de los requisitos habilitantes así:

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

ÍTEM	REQUISITOS	CUMPLE SI/NO	OBSERVACION
1	**CAPACIDAD JURÍDICA**		
1.1.	CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA anexo 1	Si	CUMPLE
1.2.	**CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL:** Deberá presentar Certificado de Inscripción vigente en el Registro Mercantil el cual deberá ser expedido por la Cámara de Comercio en donde conste la determinación de su actividad la cual debe tener relación con el objeto de contratación, de manera que le permita la celebración y ejecución del contrato, teniendo en cuenta para estos efectos el alcance y la naturaleza de las diferentes obligaciones que adquiere. Este certificado debe haber sido expedido por la Cámara de Comercio con antelación no menor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de	Si	CUMPLE PERFIL DE ING CIVIL

	selección, en donde se acredite que ha sido renovado para el año 2024 y con una antigüedad de mínimo 5 años Podrá participar también como persona natural con título profesional de la ingeniería civil o arquitectura, con matrícula profesional vigente y con por lo menos 10 años de experiencia a partir de la expedición de la tarjeta profesional o matricula en caso de personas jurídicas el represente legal o un empleado con más de 6 meses de antigüedad debe cumplir con los requisitos y para consorcios y uniones temporales alguno de los socios debe cumplir con el requisito.		
1.3.	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**	N.A	N.A.
1.4.	SI SE TRATA DE UN CONSORCIO O UNA UNIÓN TEMPORAL	N.A	N.A.
1.5.	FOTOCOPIA DE LA CEDULA DE CIUDADANÍA	SI	CUMPLE
1.6.	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.7	CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DE RESPONSABILIDAD FISCAL R/L Y PERSONA JURIDICA	SI	CUMPLE
1.8	CERTIFICADOS ANTECEDENTES PENALES	SI	CUMPLE
1.9	SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC	Si	CUMPLE
1.10	REDAM	SI	CUMPLE
1.11	**REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO DE LA DIAN (RUT).** EL PROPONENTE deberá presentar copia de este documento, en el cual se señale la actividad que tenga relación con el objeto a contratar. En el caso de las Uniones Temporales o consorcios, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito, presentando fotocopia de estos documentos.	SI	CUMPLE
1.12	**PAGO DE APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES.** De conformidad con lo consagrado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, las personas jurídicas, deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituido la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis (6) meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.	SI	CUMPLE
1.13	AUSENCIA DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	Si	CUMPLE
1.14	DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR	Si	CUMPLE
1.15	REDAM	Si	CUMPLE
1.16	PACTO DE INTEGRIDAD	Si	CUMPLE
1.17	ANEXO 8 AUTORIZACION CONSULTA DE REGISTRO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES	Si	CUMPLE
1.18	**Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST):** En cuanto al sistema de seguridad y salud en el trabajo el proponente deberá	Si	CUMPLE

	acreditar certificado por la ARL que cumple con todos los estándares mínimos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo, contenidos en la Resolución N. 0312 de 2019. Con un porcentaje de implementación superior al 100%.		
2	**EXPERIENCIA**		
2.1	**EXPERIENCIA GENERAL** El proponente deberá acreditar experiencia general en mínimo Dos (02) contratos liquidados con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto sea mantenimiento y/o adecuación y/o construcción de infraestructura pública, cuya sumatoria sea igual o superior a 1.5 veces al presupuesto oficial del presente proceso. Dicha información se verificará en los documentos (contratos, actas y certificaciones que consignen la información anteriormente solicitada).	SI	APORTA DOS CONTRATOS EN 49 FOLIOS
	EXPERIENCIA ESPECIFICA: El proponente deberá acreditar experiencia en mínimo dos (02) contratos que incluya en su objeto la adecuación y/o mantenimiento de plazas y/o mangas y/o corrales para ganadería, cuya sumatoria sea igual o superior a dos veces al presupuesto oficial expresado en SMLMV	SI	APORTA DOS CONTRATOS EN 10 FOLIOS

<table>
<tr><th colspan="2">VERIFICACION FORMATOS</th><th>CUMPLE SI / NO</th><th>OBSERVACIÓN</th></tr>
<tr><td>1</td><td>OFERTA ECONÓMICA anexo 2</td><td>Si</td><td>SI CUMPLE</td></tr>
<tr><td>2</td><td>ESPECIFICACIONES TÉCNICAS
Anexo 3</td><td>Si</td><td>SI CUMPLE</td></tr>
<tr><td></td><td>
<table>
<tr><th>PERFIL</th><th>EXPERIENCIA</th></tr>
<tr><td>UN (1) INGENIERO CIVIL</td><td>DEBERÁ ACREDITAR EXPERIENCIA DE 8 AÑOS CONTADOS A PARTIR DE LA EXPEDICIÓN DE TARJETA PROFESIONAL.

DEBERÁ TENER EXPERIENCIA ESPECIFICA EN LA RESIDENCIA DE OBRA EN AL MENOS DOS (2) CONTRATOS DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA Y UNO DE ELLOS DEBE TENER RELACIÓN CON OBRAS DE PLAZAS Y/*O CORRALES Y/O MANGAS DE COLEO</td></tr>
<tr><td>UN (1) MAESTRO GENERAL DE OBRA CIVILES</td><td>CONTAR CON MAS DE 5 AÑOS DE ANTIGÜEDAD Y CERTIFICACIONES HABER EJECUTADO DOS CONTRATOS DE OBRA PUBLICA CUYO OBJETO SEA MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA LIQUIDADOS Y TERMINADOS CON UN AÑO DE ANTIGÜEDAD Y CON VALOR DE DOS VECES EL PRESUPUESTO OFICIAL</td></tr>
</table>

✓ Copia de la tarjeta matricula profesional (esencial) donde se indique la fecha de expedición, con el fin de determinar la experiencia profesional
✓ Hojas de vida debidamente firmadas (esencial) por cada uno de los profesionales y personal propuesto
✓ Carta de intención en original debidamente suscrita (esencial) en donde se especifique el cargo a
✓ desempeñar. Deberá ir firmada por el proponente y por el profesional o demás personal del equipo de trabajo como autenticidad de la información allí contenida, el no encontrarse firmado por el respectivo
profesional, se entenderá que éste no hace parte del equipo de trabajo ofrecido
✓ Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la matricula profesional (esencial), vigente a
la fecha de cierre el presente proceso.
✓ Certificaciones o documentos que acredite la experiencia (esencial)</td><td>SI</td><td>INGENIERO CIVIL, APORTA FORMACIÓN PROFESIONAL, EXPERIENCIA, SE EVIDENCIA QUE UNO DE ELLOS TIENE RELACIÓN CON OBRAS DE PLAZAS Y/*O CORRALES Y/O MANGAS DE COLEO, ASÍ MISMO APORTA CARTA DE INTENCIÓN

MAESTRO GENERAL, APORTA FORMACIÓN COMO MAESTRO DE OBRA, LA HOJA DE VIDA NO ESTA FIRMADA, LOS CONTRATOS APORTADOS NO SON DE UN AÑO DE ANTIGÜEDAD , NO APORTA</td></tr>
</table>

			CARTA DE INTENCIÓN

Luego de realizada la verificación de requisitos habilitantes se concluye que el proponente **ALFREDO VARGAS MARTINEZ**, identificado con C.C. N° 74.182.148 de Sogamoso Es catalogado como HABIL

Se permite informar al proponente del presente proceso, que el término para presentar observaciones y/o subsanar requisitos de la presente selección, será de un (01) día hábil según cronograma publicado, el SECOP II.

El presente informe será publicado en el Portal Único de Contratación - SECOP, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, cumpliendo con los principios de transparencia, publicidad, igualmente a efectos de correr traslado a los interesados.
Para constancia de lo anterior firma

NIDIA MILENA VARGAS NOY
SECRETARIA DE GOBIERNO ASUNTOS JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS

EDWIN RICARDO BONILLA CELY
SECRETARIO DE HACIENDA

DIEGO SEBASTIÁN CHINOME PATARROYO
SECRETARIO DE PLANEACION